

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

27 de octubre del 2022

INAMU-AJD-089-2022

Acuerdo N°3, Acta N° 22-2022

Adilia Caravaca Zúñiga

Presidenta Ejecutiva del INAMU

Zaida Barboza Hernández

Directora Administrativa Financiera a.i.

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO TRES** tomado en la Sesión Ordinaria N° 22-2022 celebrada el 26 de octubre del 2022.

ACUERDO NÚMERO TRES

CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio INAMU-PE-DAF-0695-2022 de fecha 21 de octubre del año 2022 suscrito por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora a.i. Administrativa Financiera, se remiten a esta Junta Directiva los Estados Financieros del Instituto Nacional de las Mujeres correspondientes al tercer trimestre 2022 (de enero a setiembre 2022), en cumplimiento de lo solicitado por la Dirección de Contabilidad Nacional en el oficio SUB-DCN-0929-2022.
2. La exposición efectuada por la Sra. Consuelo Murillo Ugalde, Coordinadora del Departamento Financiero Contable y la Sra. Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera.

SE ACUERDA

1. APROBAR CONFORME LOS ATESTADOS PRESENTADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y LA COORDINACIÓN DEL ÁREA FINANCIERO CONTABLE DEL INAMU, LOS SIGUIENTES ESTADOS FINANCIEROS:
 - BALANCE DE COMPROBACIÓN
 - ESTADOS VARIOS
 - ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 - ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO
 - ESTADO DE SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DE BIENES
 - ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
 - ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
 - ESTADO DE NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 - ESTADO PRESUPUESTARIO
 - ANÁLISIS FINANCIERO
2. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL INAMU, A PROCEDER CON LA REMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y ANEXOS AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2022, A LOS DIFERENTES ENTEs EXTERNOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA PREVIAMENTE ESTABLECIDA.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Kattia Calvo Cruz, Jefa de Despacho
Sra. Yerlin Zúñiga Céspedes, Asesora de Despacho